



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El pozo originado en la calle 39 esquina 6, y

CONSIDERANDO:

Que vecinos de la zona han manifestado su preocupación por la existencia de un pozo tan profundo.

Que el pozo en cuestión ha sido tapado por un simple chapón sin otra medida de seguridad.

Que un pozo de las características del mencionado genera un riesgo alto para los vehículos que circulan, pero especialmente un riesgo para la salud de transeúntes, ciclistas, motociclistas etc.

Que en reiteradas oportunidades desde el bloque opositor se han realizado pedido de explicaciones respecto del plan de bacheo de la ciudad y controles de calidad de los mismos.

POR ELLO:

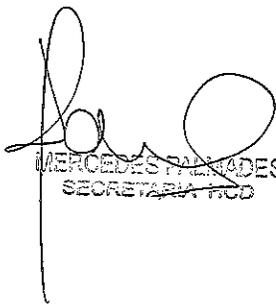
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 33/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien proceder a reparar el ----- pozo existente en la intersección de calles 39 y 6 de manera rápida y eficiente, por resultar peligroso y a los fines de evitar daños y/o accidentes que pongan en peligro la vida de los transeúntes.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA. -----


MERCEDÉS PALMADÉS
SECRETARIA H.C.D.




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE